

I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**Convocatoria Reconocimiento
Ciudades Amigas de la Infancia 2025
UNICEF España**

Ayuntamiento de Astillero

Ana Cañas Dirube
Concejala de Infancia
ana.canas@astillero.es



ASTILLERO
Donde quieres estar



**Ayuntamiento
de Astillero**



GUARNIZO
Donde quieres estar

Edita:

*Ayuntamiento de Astillero
Junio de 2025*

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	04
2 FUNDAMENTACIÓN	05
• 2.1 Fundamentación legal	
• 2.2 Marco teórico y conceptual	06
3 METODOLOGÍA Y ALCANCE	07
4 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	09
• 4.1 Líneas estratégicas y objetivos	
Línea Estratégica 1: Participación de la Infancia y Adolescencia	
Línea Estratégica 2: Bienestar emocional y salud mental	
Línea Estratégica 3: Conciliación, crianza positiva y formación a familias	
Línea Estratégica 4: Educación e inclusión de la diversidad	
Línea Estratégica 5: Entornos seguros, sostenibles y adaptados a la infancia	10
Línea Estratégica 6: Tiempo libre, cultura, ocio y deporte	
Línea Estratégica 7: Coordinación institucional, formación y evaluación	
• 4.2 Descripción de actuaciones	11
5 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES DEL PLAN	18
• 5.1. Estructura de seguimiento	
• 5.2. Indicadores e informes	19
• 5.3. Responsables de la implementación	
6 CRONOGRAMA GLOBAL	20
7 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA	25

1 | INTRODUCCIÓN

El presente ***1 Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Astillero*** constituye el principal instrumento de planificación estratégica de las políticas públicas municipales dirigidas a la infancia y la adolescencia para el periodo 2025-2028.

Este documento ha sido impulsado por las ***Concejalías de Familias, Infancia, Políticas Sociales y Educación***, en el marco del compromiso del Ayuntamiento de Astillero con la promoción y protección de los derechos de la infancia, conforme a la ***Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas*** y las recomendaciones del programa ***Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF***.

El Plan se estructura como una hoja de ruta integral para orientar, coordinar y reforzar las actuaciones que afectan a la vida de niños, niñas y adolescentes del municipio, incorporando de forma transversal el enfoque de derechos, la participación infantil y adolescente, la equidad, la perspectiva de género y la atención a la diversidad.

El punto de partida para la elaboración de este Plan ha sido el ***Diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio***, desarrollado durante 2024 y el primer y segundo trimestre de 2025 mediante una metodología participativa. En él se han identificado necesidades, fortalezas, carencias y oportunidades a partir de la escucha activa de ***niños y niñas, adolescentes, familias, profesionales del ámbito educativo y social***, así como técnicos y responsables municipales.

Este diagnóstico ha permitido establecer las ***prioridades de actuación*** y definir las ***líneas estratégicas y objetivos específicos*** del Plan, que se desarrollan en este documento a través de una ***matriz de planificación***, un sistema de seguimiento y evaluación, un cronograma y una estimación presupuestaria.

Con este Plan, el Ayuntamiento de Astillero busca avanzar hacia un modelo de municipio más inclusivo, participativo y respetuoso con los derechos de la infancia, consolidando una política local coherente, sostenible y basada en la equidad, que garantice el bienestar de todas las niñas, niños y adolescentes que viven en él.

2 | FUNDAMENTACIÓN

1. Fundamentación legal

a. *Ámbito Internacional*

La Declaración de Ginebra de 1924 y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 sentaron las bases para el reconocimiento de derechos específicos de la infancia. El principal marco legal internacional actual es la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España en 1990. Esta Convención establece los derechos universales de los niños y niñas agrupados en cuatro categorías:

- **Supervivencia y desarrollo.**
- **Protección.**
- **Participación.**
- **No discriminación.**

También se destaca la **Resolución 66/170 de Naciones Unidas (2011)** que proclama el 11 de octubre como el **Día Internacional de la Niña**, visibilizando los desafíos específicos que enfrentan las niñas en el mundo.

b. *Ámbito Europeo*

La **Recomendación 19/2006 del Consejo de Europa** impulsa las políticas públicas de apoyo a la **parentalidad positiva**. Asimismo, la **Recomendación de la Comisión Europea de 2013 "Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas"**, promueve una atención integral a la infancia desde la equidad y el desarrollo de oportunidades, subrayando el riesgo de pobreza infantil en Europa.



c. Estado Español

La **Constitución Española de 1978**, en su artículo 39, recoge la protección especial a la infancia. Destacan también las siguientes leyes:

- **Ley Orgánica 1/1996**, de protección jurídica del menor.
- **Ley Orgánica 8/2015**, que refuerza el principio del **interés superior del menor**, el derecho a ser escuchado y la protección frente a la violencia.
- **Ley 26/2015**, que adapta el sistema de protección a la infancia y la adolescencia a las nuevas realidades sociales, destacando la importancia de la **alfabetización digital y mediática**, la atención a menores migrantes y la promoción de entornos seguros.

d. Ámbito Autonómico (Cantabria)

- **Ley 7/1999**, de 28 de abril, de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- **Ley 8/2010**, de 23 de diciembre, de Garantía de Derechos y Atención Integral a la Infancia y Adolescencia, que establece el marco autonómico para la atención a este colectivo desde un enfoque de derechos.

2. Marco teórico y conceptual

El presente Plan parte de una concepción integral de la infancia como una etapa vital con entidad propia. Este enfoque considera a niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos**, protagonistas de su desarrollo y partícipes activos de la vida social y comunitaria.

El Plan se sustenta en los siguientes principios teóricos:

- **Enfoque de derechos de la infancia**, inspirado en la Convención de Naciones Unidas.
- **Buen trato a la infancia y parentalidad positiva**, como marco para las relaciones familiares y comunitarias.
- **Participación infantil y adolescente** como derecho y como vía para la construcción de ciudadanía.

Además, se incorporan tres ejes transversales:

- **Igualdad de género y no discriminación**,
- **Interculturalidad**,
- **Atención a la diversidad**.

Y se inspira en modelos internacionales como:

- El programa **Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF**,
- La propuesta de **"La ciudad de los niños y las niñas" de Francesco Tonucci**.

Se reconoce que las necesidades infantiles son multidimensionales:

- **Físicas y biológicas:** salud, alimentación, descanso, seguridad.
- **Cognitivas y culturales:** estimulación, aprendizaje, exploración, cultura.
- **Emocionales y afectivas:** apego, autoestima, vínculos.
- **Sociales y participativas:** pertenencia, autonomía, participación comunitaria.

Este marco conceptual promueve una representación de la infancia basada en la **autonomía progresiva**, el reconocimiento del derecho a opinar y a ser tenida en cuenta en todas aquellas decisiones que les afectan, y la responsabilidad compartida de las instituciones públicas para garantizar su bienestar.

3 | METODOLOGÍA Y ALCANCE

El proceso de elaboración del **I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Astillero** se ha desarrollado a lo largo del año 2024 y durante los dos primeros trimestres del año 2025, partiendo del compromiso municipal de construir una política pública orientada al bienestar de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos y participación activa.

El punto de partida ha sido la **realización de un diagnóstico participativo**, que ha permitido conocer en profundidad la situación actual de la infancia y adolescencia en el municipio. Este diagnóstico se ha nutrido de la visión y experiencia de múltiples agentes sociales, utilizando una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) y basada en la escucha activa y el trabajo en red.

Entre las acciones realizadas, se incluyen:

- Encuestas y cuestionarios dirigidos a *niños y niñas de Primaria, adolescentes de Secundaria, familias, y profesionales del ámbito educativo y social* (docentes, asociaciones y otros agentes de atención directa a menores).
- Análisis de datos estadísticos municipales y autonómicos relevantes.
- Reuniones técnicas con representantes políticos y técnicos municipales.
- Entrevistas a profesionales clave del ámbito educativo, social y sanitario.

El diagnóstico ha permitido:

- Identificar **necesidades y demandas prioritarias** de la población infantil y adolescente.
- Visibilizar **carencias estructurales y desigualdades existentes**.
- Reconocer **fortalezas locales y experiencias positivas** ya en marcha.
- Establecer las bases para la **planificación estratégica** de este primer Plan.

Asimismo, el proceso ha contado con el asesoramiento metodológico y técnico de entidades especializadas en políticas de infancia, garantizando el rigor en el análisis y la alineación con los **criterios de UNICEF para las Ciudades Amigas de la Infancia**.

Este Plan ha sido concebido no solo como un documento de programación, sino como una **herramienta de gestión, participación y mejora continua**, que articula de forma transversal las distintas políticas y recursos municipales dirigidos a la infancia y adolescencia, y establece mecanismos concretos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

4 | MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

1. Líneas estratégicas y objetivos

- **Línea Estratégica 1: Participación de la Infancia y Adolescencia**

Objetivo 1: Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes, así como a profesionales y agentes sociales sobre los derechos de la infancia.

Objetivo 2: Consolidar y visibilizar el órgano municipal de participación infantil y adolescente.

Objetivo 3: Impulsar la participación activa en la vida comunitaria, el ocio, la cultura y la mejora del entorno.

- **Línea Estratégica 2: Bienestar emocional y salud mental**

Objetivo 1: Establecer programas de prevención y acompañamiento del malestar emocional en infancia y adolescencia.

Objetivo 2: Fortalecer la coordinación entre centros educativos, servicios sociales, sanitarios y asociaciones en materia de salud emocional.

Objetivo 3: Sensibilizar y formar a familias, profesionales y población joven sobre salud mental, autocuidado y escucha activa.

- **Línea Estratégica 3: Conciliación, crianza positiva y formación a familias**

Objetivo 1: Mantener al menos los recursos de conciliación existentes y reforzar los recursos y apoyos de conciliación laboral y familiar a familias en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 2: Impulsar iniciativas de formación y acompañamiento a las familias en tareas de crianza y educación.

Objetivo 3: Desarrollar campañas y programas de sensibilización sobre uso saludable de las TIC.

- **Línea Estratégica 4: Educación e inclusión de la diversidad**

Objetivo 1: Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos para niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 2: Garantizar el acceso equitativo a los recursos municipales de los niños y niñas y adolescentes con discapacidad.

- **Línea Estratégica 5:**
Entornos seguros, sostenibles y adaptados a la infancia

Objetivo 1: Crear y mantener espacios públicos seguros, accesibles y amigables para la infancia.

Objetivo 2: Promover la movilidad autónoma segura (caminos escolares, transporte público, carril bici).

Objetivo 3: Fomentar la conciencia ecológica y la participación de la infancia en el cuidado del medio ambiente.

- **Línea Estratégica 6:**
Tiempo libre, cultura, ocio y deporte

Objetivo 1: Diversificar la oferta de ocio y cultura para niños, niñas y adolescentes, especialmente para los tramos de mayor edad.

Objetivo 2: Garantizar el acceso equitativo a actividades culturales, deportivas y recreativas.

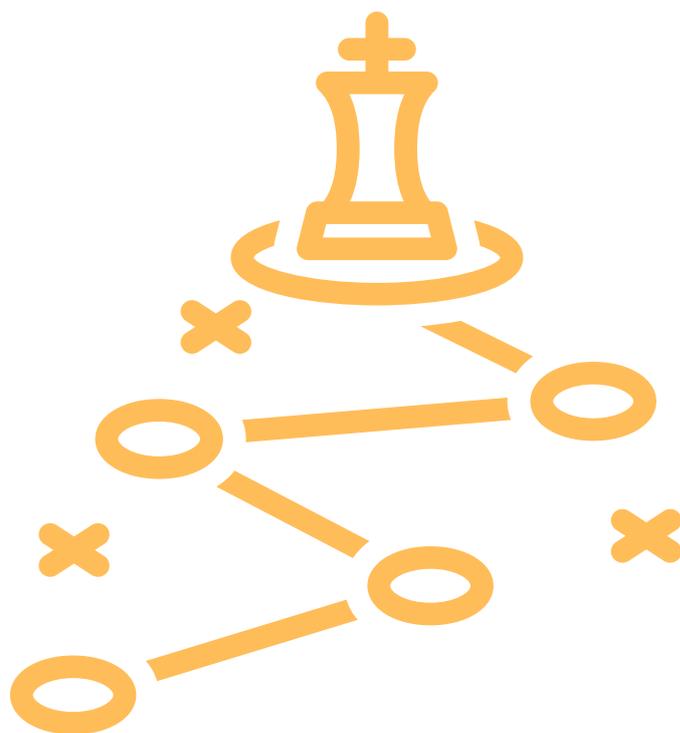
Objetivo 3: Impulsar espacios de ocio alternativo juvenil, creación artística y expresión personal.

- **Línea Estratégica 7:**
Coordinación institucional, formación y evaluación

Objetivo 1: Establecer una mesa de coordinación municipal permanente en materia de infancia y adolescencia.

Objetivo 2: Formar a profesionales y responsables públicos en derechos de infancia y metodologías participativas.

Objetivo 3: Diseñar un sistema de seguimiento, evaluación y mejora del Plan, con indicadores claros y accesibles.



2. Descripción de actuaciones

Línea Estratégica 1	Participación de la Infancia y Adolescencia	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 1.1	Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes, así como a profesionales y agentes sociales sobre los derechos de la infancia.		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Formación específica en derechos de la infancia para docentes, monitores/as y agentes educativos. 	Inicio en 2025 con consolidación progresiva	<ul style="list-style-type: none"> Nº de participantes en la jornada. Nº de centros y entidades implicadas en la formación.
Objetivo 1.2	Consolidar y visibilizar el órgano municipal de participación infantil y adolescente		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Realización de una campaña de difusión anual en centros escolares, espacios juveniles y redes sociales del Ayuntamiento. Elaboración y publicación anual de una memoria de actividades y propuestas del órgano. 	Anual (2025–2028)	<ul style="list-style-type: none"> Nº de participantes activos en el órgano. Nº de centros y entidades implicadas en la difusión. Nº de acciones de comunicación realizadas. Grado de satisfacción de los/as participantes.
Objetivo 1.3	Impulsar la participación activa en la vida comunitaria, el ocio, la cultura y la mejora del entorno		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Creación de un programa anual de “proyectos infantiles y juveniles comunitarios” co-diseñados y ejecutados por niños/as y adolescentes (mejoras urbanas, actividades culturales, medioambientales, etc.). 	Desde 2026 con desarrollo continuado.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de proyectos comunitarios realizados con participación infantil y juvenil.

Línea Estratégica 2	Bienestar emocional y salud mental	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 2.1	Establecer programas de prevención y acompañamiento del malestar emocional en infancia y adolescencia		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de un programa municipal de atención emocional en coordinación con centros escolares y sanitarios. • Implementación de talleres de gestión emocional y autoestima en centros educativos y espacios juveniles. • Inclusión de espacios de desahogo emocional en ludotecas, centros educativos o actividades de tiempo libre (rincón de la calma, espacios seguros...). 	Desde 2025 con evaluación anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres y sesiones desarrolladas. • Nº de centros participantes. • Nº de menores atendidos en intervenciones individuales o grupales. • Valoración del impacto por parte de profesionales y participantes
Objetivo 2.2	Fortalecer la coordinación entre centros educativos, servicios sociales, sanitarios y asociaciones en materia de salud emocional		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una comisión intersectorial sobre salud emocional infantojuvenil. • Establecimiento de protocolos de derivación y actuación conjunta ante situaciones de malestar emocional. • Elaboración de un mapa de recursos y servicios de atención psicológica, accesible para familias y profesionales. 	Inicio en 2025. Consolidación a partir de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones de la comisión intersectorial. • Nº de casos abordados de forma coordinada. • Nº de recursos difundidos o facilitados. • Grado de coordinación percibido por los agentes implicados.
Objetivo 2.3	Sensibilizar y formar a familias, profesionales y población joven sobre salud mental, autocuidado y escucha activa		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo anual de charlas y talleres para familias sobre salud emocional, crianza y adolescencia. • Formación continua para monitores/as, educadores/as y profesorado en primeros auxilios emocionales y prevención del malestar psicológico. • Campañas de sensibilización juvenil sobre salud mental, autocuidado y eliminación del estigma. 	Desde 2026 con desarrollo continuado.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones y personas participantes. • Evaluaciones de satisfacción y aplicabilidad de las formaciones. • Alcance de las campañas en redes y espacios municipales. • Grado de concienciación y apertura a hablar de salud mental (encuestas).

Línea Estratégica 3	Conciliación, crianza positiva y formación a familias	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 3.1	Mantener al menos los recursos de conciliación existentes y reforzar los recursos y apoyos de conciliación laboral y familiar a familias en situación de vulnerabilidad		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y ampliación de los programas de conciliación en periodos no lectivos (campamentos, ludotecas vacacionales,...). • Priorización del acceso a estos programas para familias monoparentales, con menores con discapacidad o en situación de exclusión. 	Desde 2025, con ajustes anuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de plazas ofertadas y ocupadas por colectivos vulnerables. • Valoración del servicio por parte de las familias usuarias.
Objetivo 3.2	Impulsar iniciativas de formación y acompañamiento a las familias en tareas de crianza y educación		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Programas estables de "Escuelas de familias" por etapas educativas (infancia, adolescencia). • Reparto de materiales educativos municipales (guías, podcasts, vídeos) sobre temas clave: límites, comunicación, gestión de conflictos... 	Desde 2026 con carácter continuado.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones y familias participantes. • Satisfacción de las familias. • Número de materiales distribuidos o visualizados.
Objetivo 3.3	Desarrollar campañas y programas de sensibilización sobre uso saludable de las TIC		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas anuales sobre buen uso de redes sociales, videojuegos, identidad digital y ciberconvivencia. • Talleres en centros educativos dirigidos tanto a alumnado como a familias. • Actividades intergeneracionales de alfabetización digital y reflexión sobre la tecnología en familia. 	Desde 2025 (campañas escolares anuales).	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros y familias participantes. • Nº de campañas y contenidos difundidos. • Cambios en la percepción del uso de pantallas (evaluación pre y post).

Línea Estratégica 4	Educación e inclusión de la diversidad	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 4.1	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos para niños, niñas y adolescentes		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y los centros educativos para identificar necesidades específicas de apoyo educativo. • Creación de un banco municipal de recursos escolares y tecnológicos para situaciones de vulnerabilidad. • Apoyo a proyectos de innovación educativa inclusiva desde las AMPAs y los centros. 	Desde 2025, con seguimiento anual	<ul style="list-style-type: none"> • N° de recursos educativos distribuidos. • N° de centros implicados. • N° de iniciativas educativas financiadas o apoyadas.
Objetivo 4.2	Garantizar el acceso equitativo a los recursos municipales de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reservas de plazas y apoyos específicos en actividades deportivas, culturales y de ocio organizadas por el Ayuntamiento. • Acompañamiento individualizado para menores con discapacidad en actividades municipales. • Diagnóstico municipal de barreras de acceso a los recursos para población infantil con discapacidad. 	Implementación progresiva desde 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de menores con discapacidad participantes en programas municipales. • N° de actividades adaptadas y con apoyos específicos. • Satisfacción de las familias beneficiarias.

Línea Estratégica 5	Entornos seguros, sostenibles y adaptados a la infancia	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 5.1	Crear y mantener espacios públicos seguros, accesibles y amigables para la infancia		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Revisión participativa de parques infantiles y espacios de juego junto a grupos de niños/as y adolescentes. Incorporación de zonas de sombra, zonas cubiertas y mobiliario adaptado. 	Inicio en 2025. Revisión bianual.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de espacios revisados y adaptados. Grado de satisfacción de niños/as y familias. Presupuesto municipal asignado a adecuación y mantenimiento.
Objetivo 5.2	Promover la movilidad autónoma segura (caminos escolares, transporte público, carril bici)		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y diseño participativo de rutas seguras hacia los centros escolares. Instalación de señalética infantil, pictogramas y semáforos adaptados. Campañas de educación vial en escuelas y espacios juveniles. 	Estudio en 2026, implementación progresiva 2026-2028.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de centros con rutas escolares seguras. Nº de medidas implantadas (señales, pasos, pictogramas...). Nivel de autonomía en el desplazamiento valorado por las familias.
Objetivo 5.3	Fomentar la conciencia ecológica y la participación de la infancia en el cuidado del medio ambiente		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Programas escolares y municipales sobre reciclaje, biodiversidad local y cambio climático. Creación de brigadas verdes escolares o juveniles (cuidado de huertos, limpieza de entornos naturales...). Jornadas familiares de voluntariado ambiental. 	Desde 2025 (anuales).	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades ambientales realizadas. Nº de menores participantes. Nº de proyectos impulsados desde la infancia/adolescencia.

Línea Estratégica 6	Tiempo libre, cultura, ocio y deporte	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 6.1	Diversificar la oferta de ocio y cultura para niños, niñas y adolescentes, especialmente para los tramos de mayor edad		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una programación cultural y de ocio específica para adolescentes en colaboración con ellos/as. • Talleres temáticos periódicos (teatro, música, tecnología, bienestar, fotografía...). • Incorporación de la figura del "corresponsal juvenil" en institutos a través de la coordinación municipal para recoger demandas y propuestas de actividades. 	Desde 2025, programación trimestral.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades programadas específicamente para adolescentes. • Participación media por actividad. • Nivel de satisfacción recogido mediante encuestas.
Objetivo 6.2	Garantizar el acceso equitativo a actividades culturales, deportivas y recreativas		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Becas o bonificaciones para el acceso a actividades municipales (deportivas, culturales, campamentos...). • Coordinación con Servicios Sociales para facilitar el acceso de familias con menos recursos. • Adaptación progresiva de las actividades a las necesidades de la diversidad funcional. 	Desde 2025 con revisión anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ayudas concedidas. • Nº de menores en situación de vulnerabilidad que participan en actividades. • Diversidad de perfiles atendidos (discapacidad, situación socioeconómica...).
Objetivo 6.3	Impulsar espacios de ocio alternativo juvenil, creación artística y expresión personal		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de un espacio joven regulado y dinamizado por profesionales del ocio y la educación de mayor envergadura que el actual para dar cabida a toda la demanda existente. • Convocatorias de certámenes creativos: cortometrajes, literatura, arte urbano, fotografía... • Eventos juveniles coorganizados por adolescentes (muestras, festivales, jornadas nocturnas...). 	Desde 2026, anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de espacios abiertos o dinamizados. • Nº de propuestas juveniles ejecutadas. • Percepción de protagonismo adolescente en la oferta municipal.

Línea Estratégica 7	Coordinación institucional, formación y evaluación	Temporalidad	Indicadores de evaluación
Objetivo 7.1	Establecer una mesa de coordinación municipal permanente en materia de infancia y adolescencia		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Creación formal de una Mesa Interáreas de Infancia con participación técnica y política. • Reuniones periódicas (mínimo dos al año) para el seguimiento y revisión del Plan. • Coordinación con los órganos de participación infantil y adolescente y con entidades del territorio. 	Constitución en 2025, continuidad hasta 2028.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones celebradas anualmente. • Nº de áreas y entidades representadas. • Acuerdos adoptados y medidas ejecutadas.
Objetivo 7.2	Formar a profesionales y responsables públicos en derechos de infancia y metodologías participativas		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Plan anual de formación sobre enfoque de derechos, participación infantil, buen trato y perspectiva inclusiva. • Talleres internos para el personal técnico municipal que interviene directa o indirectamente con menores. 	Anual (2025–2028)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones formativas realizadas. • Nº de participantes por área. • Evaluación de impacto de la formación en la práctica profesional.
Objetivo 7.3	Diseñar un sistema de seguimiento, evaluación y mejora del Plan, con indicadores claros y accesibles		
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de un cuadro de indicadores alineado con las metas del Plan y con las herramientas de Ciudades Amigas de la Infancia. • Revisión semestral interna y evaluación anual del grado de cumplimiento de las actuaciones. 	Desde 2025 (revisión semestral y evaluación anual).	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de indicadores definidos y aplicados. • Nº de informes de seguimiento y evaluación elaborados. • Grado de cumplimiento de las líneas del Plan.

5 | SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES DEL PLAN

El **I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Astillero (2025-2028)** contará con un sistema estructurado de seguimiento, evaluación y mejora continua, que permitirá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, detectar desviaciones, introducir ajustes y rendir cuentas ante la ciudadanía.

1. Estructura de seguimiento

El seguimiento del Plan se llevará a cabo a través de los siguientes órganos:

Comisión Técnica de Seguimiento del Plan

Compuesta por personal técnico de las distintas concejalías implicadas, esta comisión será la encargada de:

- Coordinar y dinamizar la implementación de las actuaciones previstas.
- Recopilar la información sobre indicadores y ejecución anual.
- Elaborar los informes técnicos de seguimiento.
- Proponer mejoras y ajustes.

Se reunirá con carácter semestral y su coordinación dependerá de la Concejalía de Infancia, que actuará como enlace con el resto de departamentos.

Mesa Interáreas de Infancia y Adolescencia

Órgano de **coordinación política y técnica**, que integrará a representantes de todas las áreas municipales relacionadas con infancia y adolescencia, así como representantes del **órgano de participación infantil y adolescente** y, cuando proceda, de centros educativos, asociaciones o entidades colaboradoras.

Sus funciones principales serán:

- Supervisar el avance global del Plan.
- Facilitar la colaboración interdepartamental.
- Garantizar la coherencia institucional de las políticas de infancia.
- Validar las memorias anuales y definir prioridades para el siguiente periodo.

Se reunirá, al menos, una vez al año.

Consejo de Infancia y Adolescencia

Participará en el seguimiento desde la perspectiva de los propios niños, niñas y adolescentes. Su papel será:

- Validar las acciones realizadas desde el punto de vista de la infancia.
- Formular propuestas de mejora o acciones complementarias.
- Realizar seguimiento de aquellas propuestas nacidas de su propio órgano.

2. Indicadores e informes

El sistema de seguimiento se basará en:

- **Indicadores cuantitativos y cualitativos** definidos para cada actuación (ver apartado 4.2).
- Una **línea de base** establecida a partir del diagnóstico municipal.
- **Fuentes de verificación** accesibles: datos internos municipales, encuestas, memorias de servicios, actas de reuniones y observaciones directas.
- **Herramientas de participación:** buzón de sugerencias, dinámicas con el órgano de participación, encuestas de satisfacción a familias y profesionales.

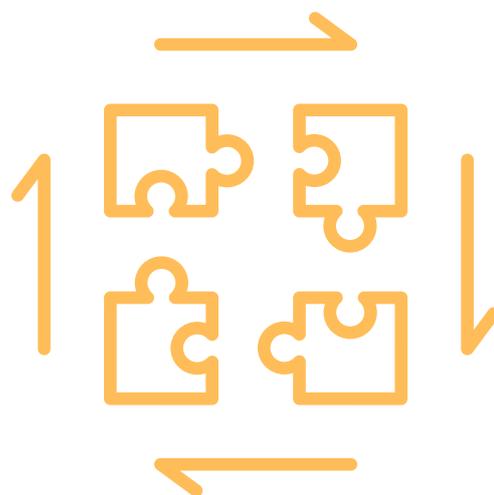
Se elaborarán:

- Un **informe anual de seguimiento**, que recogerá el grado de ejecución, dificultades encontradas y recomendaciones.
- Un **informe de evaluación intermedia** en 2027, con vistas a ajustar las líneas finales del Plan.
- Una **evaluación final en 2028**, que permitirá valorar el impacto y definir la hoja de ruta para el siguiente Plan.

3. Responsables de la implementación

La **Concejalía de Infancia**, en colaboración con la de Educación, Servicios Sociales, Juventud, Cultura, Igualdad, Medio Ambiente y Urbanismo, será responsable del liderazgo institucional del Plan, garantizando:

- La asignación de recursos técnicos y económicos necesarios.
- La activación y dinamización de los órganos de seguimiento.
- La rendición de cuentas y transparencia del proceso.



6 | CRONOGRAMA GLOBAL

El siguiente cronograma recoge la planificación temporal general del Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Astillero para el periodo 2025–2028. La ejecución de las actuaciones previstas será progresiva, priorizando aquellas que respondan a necesidades más urgentes o que tengan una mayor viabilidad técnica y económica en las primeras fases.

Las acciones correspondientes a cada línea de actuación se llevan a cabo en fechas y periodos temporales similares cada año. Por tanto, en el cronograma, se señalan las fechas y periodos temporales de un año genérico, entendiéndose que es válida para cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan. No obstante, contemplando que en el momento de elaborar este Plan se desconocen variables que por diversos motivos es imposible identificar ahora, al comienzo de cada curso o año se adaptarán los cronogramas a la situación específica de cada periodo.

Claves del cronograma:

- En 2025 se impulsarán las estructuras básicas: órganos de coordinación, campañas, programas piloto y formaciones iniciales.
- En 2026–2027 se consolidará el desarrollo de programas y servicios, priorizando la extensión territorial y temática.
- En 2028 se centrará el trabajo en la evaluación de impacto, sostenibilidad e integración de las líneas más eficaces en las políticas municipales ordinarias.

Legenda:

Línea Estratégica 1:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

Línea Estratégica 2:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

Línea Estratégica 3:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

Línea Estratégica 4:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 

Línea Estratégica 5:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

Línea Estratégica 6:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

Línea Estratégica 7:

- *Objetivo 1* 
- *Objetivo 2* 
- *Objetivo 3* 

ACTUACIONES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Línea Estratégica 1												
Celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia												
Formación específica en derechos de la infancia para docentes, monitores/as y agentes educativos.												
Realización de una campaña de difusión anual en centros escolares, espacios juveniles y redes sociales del Ayuntamiento.												
Elaboración y publicación anual de una memoria de actividades y propuestas del órgano.												
Creación de un programa anual de "proyectos infantiles y juveniles comunitarios" co-iseñados y ejecutados por niños/as y adolescentes (mejoras urbanas, actividades culturales, medioambientales, etc.).												
Línea Estratégica 2												
Diseño de un programa municipal de atención emocional en coordinación con centros escolares y sanitarios.												
Implementación de talleres de gestión emocional y autoestima en centros educativos y espacios juveniles.												
Inclusión de espacios de desahogo emocional en ludotecas, centros educativos o actividades de tiempo libre (rincón de la calma, espacios seguros...).												
Creación de una comisión intersectorial sobre salud emocional infantojuvenil												
Establecimiento de protocolos de derivación y actuación conjunta ante situaciones de malestar emocional.												
Elaboración de un mapa de recursos y servicios de atención psicológica, accesible para familias y profesionales.												
Ciclo anual de charlas y talleres para familias sobre salud emocional, crianza y adolescencia.												
Formación continua para monitores/as, educadores/as y profesorado en primeros auxilios emocionales y prevención del malestar psicológico.												
Campañas de sensibilización juvenil sobre salud mental, autocuidado y eliminación del estigma												

ACTUACIONES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Línea Estratégica 3												
Mantenimiento y ampliación de los programas de conciliación en periodos no lectivos (campamentos, ludotecas vacacionales,...).												
Priorización del acceso a estos programas para familias monoparentales, con menores con discapacidad o en situación de exclusión.												
Programas estables de "Escuelas de familias" por etapas educativas (infancia, adolescencia).												
Reparto de materiales educativos municipales (guías, podcasts, vídeos) sobre temas clave: límites, comunicación, gestión de conflictos...												
Campañas anuales sobre buen uso de redes sociales, videojuegos, identidad digital y ciberconvivencia.												
Talleres en centros educativos dirigidos tanto a alumnado como a familias.												
Actividades intergeneracionales de alfabetización digital y reflexión sobre la tecnología en familia.												
Línea Estratégica 4												
Refuerzo del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y los centros educativos para identificar necesidades específicas de apoyo educativo.												
Creación de un banco municipal de recursos escolares y tecnológicos para situaciones de vulnerabilidad.												
Apoyo a proyectos de innovación educativa inclusiva desde las AMPAs y los centros.												
Reservas de plazas y apoyos específicos en actividades deportivas, culturales y de ocio organizadas por el Ayuntamiento.												
Acompañamiento individualizado para menores con discapacidad en actividades municipales.												
Diagnóstico municipal de barreras de acceso a los recursos para población infantil con discapacidad.												

ACTUACIONES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Línea Estratégica 5												
Revisión participativa de parques infantiles y espacios de juego junto a grupos de niños/as y adolescentes.												
Incorporación de zonas de sombra, zonas cubiertas y mobiliario adaptado.												
Estudio y diseño participativo de rutas seguras hacia los centros escolares.												
Instalación de señalética infantil, pictogramas y semáforos adaptados.												
Campañas de educación vial en escuelas y espacios juveniles.												
Programas escolares y municipales sobre reciclaje, biodiversidad local y cambio climático.												
Creación de brigadas verdes escolares o juveniles (cuidado de huertos, limpieza de entornos naturales...).												
Jornadas familiares de voluntariado ambiental.												
Línea Estratégica 6												
Diseño de una programación cultural y de ocio específica para adolescentes en colaboración con ellos/as.												
Talleres temáticos periódicos (teatro, música, tecnología, bienestar, fotografía...).												
Incorporación de la figura del "corresponsal juvenil" en institutos a través de la coordinación municipal para recoger demandas y propuestas de actividades.												
Becas o bonificaciones para el acceso a actividades municipales (deportivas, culturales, campamentos...).												
Coordinación con Servicios Sociales para facilitar el acceso de familias con menos recursos.												
Adaptación progresiva de las actividades a las necesidades de la diversidad funcional.												
Habilitación de un espacio joven regulado y dinamizado por profesionales del ocio y la educación de mayor envergadura que el actual para dar cabida a toda la demanda existente.												
Convocatorias de certámenes creativos: cortometrajes, literatura, arte urbano, fotografía...												
Eventos juveniles coorganizados por adolescentes (muestras, festivales, jornadas nocturnas...).												

ACTUACIONES	MESES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Línea Estratégica 7													
<i>Creación formal de una Mesa Interáreas de Infancia con participación técnica y política.</i>													
<i>Reuniones periódicas (mínimo tres al año) para el seguimiento y revisión del Plan.</i>													
<i>Coordinación con los órganos de participación infantil y adolescente y con entidades del territorio.</i>													
<i>Plan anual de formación sobre enfoque de derechos, participación infantil, buen trato y perspectiva inclusiva.</i>													
<i>Talleres internos para el personal técnico municipal que interviene directa o indirectamente con menores.</i>													
<i>Definición de un cuadro de indicadores alineado con las metas del Plan y con las herramientas de Ciudades Amigas de la Infancia.</i>													
<i>Revisión semestral interna y evaluación anual del grado de cumplimiento de las actuaciones.</i>													

7 | ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

La implementación del **I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Astillero (2025-2028)** requiere una planificación económica orientativa que permita prever los recursos necesarios para el desarrollo de sus acciones. Esta estimación presupuestaria se ajustará anualmente en función de las partidas disponibles y la incorporación de posibles subvenciones externas (Gobierno de Cantabria, fondos europeos, programas de UNICEF, etc.).

1. Principios generales de financiación

- Se priorizará el uso de **recursos propios municipales** ya existentes (espacios, personal, servicios).
- Se promoverá la **cofinanciación** mediante subvenciones autonómicas, estatales o europeas.
- Se fomentará la **colaboración con entidades sociales** y educativas que puedan aportar medios humanos y materiales.
- La estimación es **flexible** y sujeta a revisión anual en el marco del sistema de seguimiento del Plan.

2. Estimación orientativa por líneas estratégicas

Línea Estratégica	Estimación anual (€)
1. Participación de la infancia y adolescencia	6.000€
2. Bienestar emocional y salud mental	8.000€
3. Conciliación, crianza positiva y formación a familias	7.000€
4. Educación e inclusión de la diversidad	9.000€
5. Entornos seguros, sostenibles y adaptados a la infancia	10.000€
6. Tiempo libre, cultura, ocio y deporte	10.000€
7. Coordinación institucional, formación y evaluación	5.000€
TOTAL ESTIMADO	55.000 €/año

3. Observaciones

- Estas cifras incluyen tanto gastos de personal externo como materiales, campañas, talleres, adaptaciones o necesidades puntuales de consultoría.
- Parte de las actuaciones podrán ejecutarse con personal técnico municipal o en colaboración con otras áreas, reduciendo el coste efectivo directo.
- Se estimará una **partida presupuestaria específica del Plan de Infancia** dentro del presupuesto municipal anual, facilitando la trazabilidad del gasto y la transparencia.

**¡MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN!**

**Convocatoria Reconocimiento
Ciudades Amigas de la Infancia 2025
UNICEF España**

Ayuntamiento de Astillero



ASTILLERO
Donde quieres estar



**Ayuntamiento
de Astillero**



GUARNIZO
Donde quieres estar